OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): PIZANGO YUMBATO ELGER

Título Habilitante: 16-LOR-AA/PER-FMP-2022-007

Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado

Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / YURIMAGUAS Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo

Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION JEFATURAL Nº 059-2022-GRL-GGR-GRDFFS-

ODPAA

Inicio y fin de vigencia del Plan: 30/04/2022 - 30/04/2023

Zafra: 2022-2023 **Volumen del Plan(m3):** 581.09

Consultor/Regente que suscribió

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento Nro Informe de Supervisión: 00125-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 22/06/2023, Término: 25/06/2023
Nro Res. Inicio PAU: 00671-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00250-2025-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.52U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 2, 10, 21, 26, 11

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela	Volumen aprobado	Volumen	Volumen movilizado
		de corta	(m3)	movilizado según reporte de	verificado en la supervisión (m3)
				extracción (m3)	Supervision (mo)





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	Apuleia leiocarpa Ana caspi	8.896	8.958	8.958
2	Brosimum alicastrum Manchinga	18.48	8.22	8.22
3	Terminalia oblonga Yacushapana	14.429	14.369	14.369
4	Parkia nitida Pashaco	104.312	36.501	20.371
5	Virola albidiflora Cumala	22.006	2.32	2.32
6	Protium nodulosum Copal	26.646	9.039	9.039
7	Vochysia vismiifolia Quillosisa	67.374	50.512	37.082

Observaciones: especies forestales incursos en PAU							
N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Brosimum alicastrum Manchinga	PC 01	18.48	8.22	5.201	63,3%	28,1%
2	Ceiba samauma Huimba	PC 01	22.432	22.061	32.851	148,9%	146,4%
3	Lonchocarpus sp. Ochabaja	PC 01	237.377	41.853	64.195	153,4%	27%
4	Parkia nitida Pashaco	PC 01	104.312	36.501	35.626	97,6%	34,2%
5	Terminalia oblonga Yacushapana	PC 01	14.429	14.369	10.662	74,2%	73,9%
6	Vochysia vismiifolia Quillosisa	PC 01	67.374	50.512	33.524	66,4%	49,8%

Fuente: Resolución N° 00250-2025-OSINFOR/08.2 *Balance de extracción de fecha: 05/07/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio: 20/07/2023

Fecha y hora de Consulta: 13/12/2025 22:41:24

Inciso	Descripción			
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.			
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.			
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.			
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera			
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.			
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.			